



# Jóvenes en Auzolan 2024: para proyectos comunitarios.

**Descripción:** El objeto es apoyar a jóvenes de Gipuzkoa a desarrollar proyectos colectivos sin ánimo de lucro implicando a su entorno, con el objetivo de favorecer procesos de transformación social de interés público.

**Cuantía de las ayudas:** 25.000€.

El importe máximo por proyecto será de 5.000€ y el mínimo de 1.500€.

**Periodo de presentación:** hasta el 25 de octubre de 2024.

**Periodo de desarrollo:** hasta el 30 de junio de 2025.

**Destinatarios/as:** Grupos de mínimo 3 personas (18-30 años), que no estando constituidas como asociación o empresa y, por tanto, careciendo de personalidad jurídica propongan la realización de un proyecto o desarrollo de alguna idea con un claro interés social y/o cultural para el conjunto de Gipuzkoa o algún territorio específico de la misma. Al menos dos terceras partes del grupo promotor tendrá la vecindad administrativa en cualquiera de los municipios que integran el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

## Objetivos

- Favorecer iniciativas colectivas de las personas jóvenes.
- Contribuir al desarrollo personal y comunitario.
- Contribuir al empoderamiento de las personas jóvenes.
- Enriquecer la vida social, económica y cultural de Gipuzkoa.
- Potenciar la consideración social de la juventud reconociendo su capacidad creativa, innovadora y de transformación social.
- Facilitar experiencias que puedan servir de aprendizaje para futuros procesos de emprendizaje social.

## Ámbitos y tipos de proyectos

- Proyectos artísticos y/o culturales comunitarios.
- Proyectos de conservación del medio y sostenibilidad.



- Proyectos de innovación social o comunitario en los ámbitos de la igualdad de género, euskara, interculturalidad, solidaridad y otros.
- Además de estas áreas, se podrán valorar otros proyectos basados en otros ámbitos de interés.

### Documentación a presentar

- Proyecto: al menos objetivos, justificación, medios materiales, cronograma, lugar de realización, sistema de evaluación.
- Presupuesto.
- Fotocopia del DNI de todas las personas del colectivo.
- Autorización de comprobación o certificado de vecindad administrativa de todas las personas del colectivo del proyecto que acredite residencia habitual en Gipuzkoa en el momento de la solicitud.
- Autorización de comprobación o certificado de cumplimiento obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de todas las personas del colectivo.

### Gastos

La subvención recibida podrá destinarse a:

- Compra o alquiler de materiales, equipamiento u otro tipo de infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto. (no inventariable).
- Pago por servicios profesionales a terceros estrictamente necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Gastos generados por la realización de las actividades. La subvención no podrá destinarse a remunerar a las personas que integran el grupo promotor.

### Dudas, ayuda en los trámites o para desarrollar tu idea:

900 110 111 / 943 47 25 80

📞 **Whatsapp: 620 27 80 70**

[uimaz@gipuzkoa.eus](mailto:uimaz@gipuzkoa.eus)

Gaztegunea. Anoeta 28. San Sebastián (Al lado del Palacio del hielo)

**Toda la información** <https://www.gipuzkoa.eus/es/web/gazteria/gazteak-auzolanean>